

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22347** BARCELONA

Doña Julia Zapatero García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 286/2012 Sección C5.

Fecha del auto de declaración: 29/05/2012.

Clase de concurso: Abreviado-Persona Física.

Entidad concursada: Don Luis Hernández Jiménez, con domicilio en C. Casa Hernández 08251 Santpedor (Barcelona) con DNI n.º 39302321J.

Administradores concursales:

Doña Ana Rossell Garau, Abogado.

Dirección postal: Barcelona (08008), Pg. de Gràcia, 120, 2n 1.<sup>a</sup>

Dirección electrónica: [anarossell@guimoriabogados.com](mailto:anarossell@guimoriabogados.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 8 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120046594-1